

Lunes, 29 de mayo de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Puerto de Santa Cruz

EDICTO. Modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de piscina municipal

Aprobada provisionalmente por el Pleno de éste Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2017, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Piscina Municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que durante el indicado plazo, no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Puerto de Santa Cruz, 24 de mayo de 2017

Antonio Ruiz Gómez

ALCALDE

